

PROTOCOLIZACION
FECHA: 11/9/25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



Resolución ING 66/25.-

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2025.-

VISTO

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (ley n° 26.861) y el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias);

Y CONSIDERANDO QUE

La ley N° 26.861 instituyó un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación mediante la realización de concursos abiertos y públicos. En virtud de dicha manda legislativa, por Resolución PGN N° 507/14, se aprobó el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al organismo (en adelante, el Reglamento de Ingreso).

Mediante la Ley N° 26.711 se creó un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, y una Fiscalía Federal que actúa ante el citado Juzgado.

En este marco, por Resolución MP N° 159/25, del 31 de julio del año en curso, se dispuso habilitar la Fiscalía Federal de Puerto Iguazú. En consecuencia, resulta necesario convocar un concurso abierto y público para la incorporación de personal al agrupamiento Servicios Auxiliares.

Cabe recordar que el artículo 34 del Reglamento de Ingreso establece que, cuando por la cantidad de personas inscriptas en un concurso fuera necesario limitar el número de entrevistas a realizar, se dispondrá por resolución fundada un cupo que no podrá exceder las 200 personas.

En ese sentido, de acuerdo con la experiencia adquirida a partir de concursos anteriores en los que la cantidad de inscriptos superó ampliamente las necesidades de la dependencia convocada, resulta conveniente recurrir en esta oportunidad al criterio de cupo mencionado.

Es que no resulta aconsejable conformar listas definitivas de postulantes más extensas de lo que este organismo podrá requerir. Ello, teniendo en cuenta las expectativas laborales que pudieran generarse con motivo de la aprobación de la

instancia evaluativa y la integración de dicha nómina que, en definitiva, no serán acordes a la cantidad de ingresantes a la Fiscalía.

Al respecto, una vez corroborados los requisitos de admisión de quienes hubieran resultado sorteados, si no se llegase a cubrir la cantidad de personas previstas en el cupo, a través del mismo mecanismo la autoridad de aplicación podrá completar el número de entrevistas establecido.

Por ello,

RESUELVO

I. CONVOCAR el concurso abierto y público para el agrupamiento Servicios Auxiliares nro. 432 Puerto Iguazú, en los términos descriptos en el Anexo.

II. DETERMINAR que la inscripción al concurso convocado en el punto dispositivo previo se realizará por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio *web* institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).

III. LIMITAR a 20 el número de entrevistas para la ciudad de Puerto Iguazú.

IV. HACER SABER que los integrantes del Comité Permanente de Evaluación (CPE) para actuar en los concursos de Ingreso Democrático son María Lía Hermida, Fiscal General subrogante de la Unidad Fiscal Ushuaia, María Laura Roteta, titular de la Fiscalía Federal N° 1 de La Plata, Laura Elena Mazzafferri, Fiscal a cargo del Área de Investigación y Litigio de Casos Complejos de la Unidad Fiscal de Mar del Plata, María Josefina Minatta, titular de la Fiscalía Federal de Concordia, Viviana Alejandra Vallejos, titular de la Fiscalía Federal de Oberá, Andrea Soledad Whitty, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Comodoro Rivadavia, Mauricio Viera, titular de la Fiscalía N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Juan Carlos Paulucci, titular de la Fiscalía N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Pablo Ouviaña, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Gabriela Boquín, titular de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Cecilia Patricia

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12/1/25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Incardona, titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Miguel Ángel Gilligan, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6, Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, María Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 3, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 4, María Magdalena Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Sede Fiscal Descentralizada de Dolores, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, María Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Claudio Navas Rial, titular de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 9, Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, Juan Sebastián Romero, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Pehuajó, María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas, Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Juan Ignacio Basso, Subdirector Adjunto de la Procuración General de la Nación, Federica Julia Terragni, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Ricardo Rubén Peyrano, Fiscal coadyuvante de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, Juan Manuel Domínguez, Fiscal General subrogante a cargo de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, María Alejandra Cordone Rosello, Secretaria de la Procuración General de

la Nación, Pablo José María Revilla, Secretario de la Procuración General de la Nación, María Macarena Comas Wells, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Mara Zhibella Ruiz, Secretaria Letrada de la Procuración de la Nación, Gladys Viviana Vidal, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Francisco Civit, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Luciana Ekmekdjian, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Silvina Zimmerman, Secretaria de la Procuración General de la Nación, Marcelo Sachetta, Secretario de la Procuración de la Nación, Omar Gabriel Orsi, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Juliana Kina, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Susana Graciela Segura, Secretaria de la Procuración General de la Nación, Mariano Javier Fernández, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Virna Bergoglio, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Alejandro José Rahona, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, Oscar Julio Gutiérrez Eguía, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Candelaria Montenegro, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Carolina María Margueirat de Abelleira, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General de la Procuración General de la Nación, Guillermo Carlos Anderlic, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Diego Fernando Carrera, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 1, Gabriela Novach, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 2, Carlos Alberto Pietragalla, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 3, Rocío De Hernández, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5, Víctor Pascual Berardi, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 6, Claudio Héctor Giacín, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 7, Mónica Sirounian, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 8, Patricio Torti Cerquetti, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de la

PROTOCOLIZACION
FECHA: 17/9/25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Cerquetti, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, César Cabrera, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia con desempeño en la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, Ramiro Lugo Isola, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia con desempeño en la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, María Lorena Pigliacampo, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, Sandra Mirta Ruggieri, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Gabriela Alejandra Nucciarone, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación con desempeño en el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, Silvina Fiel, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 5, Harry Schurig, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 7, Daniela Galar, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 8, Darío Tesoriero, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 1 y Andrea Muzzupappa, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 2.

V. INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la convocatoria dispuesta en el punto I, por el sitio *web* del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

VI. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12/9/25
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

ANEXO

Disposiciones Generales - Servicios Auxiliares

Funciones propias del agrupamiento: tareas de maestranza, limpieza, traslado de expedientes, documentos u oficios, entrega de correspondencia, trámites oficiales ante organismos públicos o privados, mantenimiento de muebles e inmuebles, vigilancia y portería.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer educación primaria completa (ver artículos 12 y 32 de la Resolución PGN 507/14).

Acreditación de los requisitos: la acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático de certificación fehaciente de culminación de estudios primarios o secundarios y, excepcionalmente, con constancia fehaciente extendida por los correspondientes establecimientos educacionales, por las que se acredite que el postulante ha finalizado sus estudios y que tiene en trámite la obtención del título o certificado definitivo.

Inscripción especial. Cupo laboral. Leyes 22431 y 27636. Si la persona que se postula estuviera comprendida en los términos de las Leyes 22431 y 27636, deberá informarlo en el formulario de inscripción. Esta información tendrá carácter reservado. En el caso de la Ley 22431, deberá registrar el Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación: entrevista personal en modalidad virtual (ver artículo 35 de la Resolución PGN 507/14) en la que se podrá evaluar: a) experiencia laboral y estudios, b) motivaciones y expectativas, c) competencias (por ejemplo: organización, compañerismo, puntualidad, responsabilidad, adaptación, flexibilidad, entre otros), d) acceso a organismos públicos, e) conocimientos básicos del Ministerio Público Fiscal.

Citación: las/os postulantes que integren el Listado Definitivo del concurso recibirán durante las semanas previas a cada instancia examinadora una notificación a la dirección de mail registrada en su perfil con el día y horario en que se desarrollará la evaluación, junto con el link de acceso al aula virtual.

Concurso N° 432: Servicios Auxiliares – Puerto Iguazú

- Fiscalía Federal de Puerto Iguazú

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 1° y el 5 de diciembre de 2025, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive.